

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22422** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 225/2011, por auto de 27/4/11 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor María del Carmen Marín del Sol, con DNI: 5369729 B y publicado por el BOE el día 23/5/11, con un error de identificación, aportando en este edicto el DNI correcto.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051997-1